

dad en la que el caos y la indeterminación, lo aleatorio, vago e indefinido ha sustituido al orden del Estado moderno. En cierta forma, el Derecho, como la organización administrativa, parece que retorna a épocas prerrevolucionarias de inseguridad e incertidumbre sobre el derecho aplicable, pero, a diferencia de entonces, la inseguridad llega ahora de la mano de la multiplicación de los poderes y la celeridad. Y es que las normas han entrado también en la ideología del consumo, son normas de «aprobar y tirar». Nada se corrige ni se modifica. Nada se arregla. Si el hombre moderno, cuando están todavía en buen uso, tira sus utensilios, su casa, su coche o su vestido por la simple razón de que ha aparecido un nuevo modelo o diseño, o traslada sin rubor su amistad, lealtad o amor de una persona a otra, convertidas también las personas en objetos consumibles, si hemos cogido el vicio del cambio por el cambio, ¿por qué habría de ser distinto con las normas jurídicas?, unas veces pura mercancia electoral, otras simple sucedáneo de la incapacidad de gestión de los responsables políticos. En fin, estas y otras inquietantes reflexiones me ha producido la lectura de este nuevo libro del Profesor GARCÍA DE ENTERRÍA, una obra que ilustrará sobre un tema central en nuestro tiempo a los juristas y a todos los preocupados por el fenómeno del poder y sus formas de ejercicio y que, en mi caso, además de esa fecunda ilustración, ha renovado el orgullo que siempre he sentido de ser su discípula.

Silvia DEL SAZ

MARTÍN MATEO, Ramón: *El marco público de la Economía de Mercado*, Ed. Trivium, S.A., Madrid, 1999, 335 págs.

Siento admiración por el profesor Ramón MARTÍN MATEO desde sus primeras publicaciones por su calidad de auténtico jurista y por el sentido didáctico y pedagógico de sus aportaciones. Admiración que se ha ido incrementando por mantener claridad y estilo en sus posteriores trabajos y, también, por saber

captar de modo inmediato los rumbos del Derecho Administrativo y de la Ciencia de la Administración, en particular en sus parcelas de urbanismo, patrimonio cultural y ambiente, con la agudeza y la perspicacia que proclaman su condición de pensador y de maestro. La reciente publicación de la obra antes mencionada me brinda la oportunidad de hacer pública la consideración que me merece don Ramón MARTÍN MATEO, un día Rector de las Universidades del País Vasco y de Alicante y hoy Consejero de Estado, al mismo tiempo que la reseña con la brevedad recomendada.

Los quince capítulos de la obra rinden cuenta no sólo de los cambios normativos habidos hasta 1999 en los distintos sectores económicos en que el Derecho Administrativo está presente, sino que además razona o explica el sentido de las reformas introducidas, sin prescindir de la exposición de los regímenes que el nuevo orden económico ha convertido en antecedentes históricos. En los títulos de algunos de ellos ya está presente la sagacidad del autor, que examina conjuntamente lo técnico y lo jurídico, además de lo sociológico, de las respectivas materias. Aludo a los epígrafes: «La amenaza del caos»; «La tutela en la misión de servicio público», refiriéndose a los servicios que llama telecomunicativos; «La mediatización pública del sector bancario»; «La migración al Derecho Administrativo» de determinados aspectos del ordenamiento del comercio, etc.

No es posible anotar tantos y tantos aspectos del estudio del profesor MARTÍN MATEO, que responde al subtítulo de «Manual» y que cierra cada capítulo con bien seleccionada nota bibliográfica.

Sí he de resaltar, sin embargo, el capítulo XIV y el que cierra la obra. En el que lleva por título «Bioproducción» se examinan, de modo esquemático pero completo, el difícil —por problemático— sector de la agricultura, los montes, la ganadería y la pesca (págs. 287-314), partiendo del alcance que se asigna a la «agricultura» en el Tratado de la Unión Europea, con análisis separado de la Administración agrícola española y sin renunciar a la exposición del «futuro poco tranquilizador» que para el

autor acaso tenga «una inevitable carga de subjetivismo».

Y el último capítulo contiene el estudio relativo a la «economía ambiental» (págs. 315-335), que tanto debe a las aportaciones del profesor MARTÍN MATEO en su última época y que corona su *Tratado* (vid. las recensiones del profesor Fernando LÓPEZ RAMÓN en esta REVISTA, núms. 86 y 148). En él están las conclusiones más duras o severas del autor, siempre atento a las exigencias éticas, en pro de la biosfera y que todos hemos de suscribir sobre todo porque confía en el «ordenamiento ambiental necesario».

Para concluir estas notas he de referirme a la introducción de la obra que suscribe R. MARTÍN MATEO, pues en ella se refleja su pensamiento y su habitual posición superadora de lo jurídico-formal y la realidad social objeto de regulación. Esta introducción ya justificaría la obra en su conjunto. En ella late la dirección liberalizadora sin caer en «algunas posiciones pseudocientíficas sobre las libertades económicas, como las sustentadas por los economistas fundamentalistas —así los califica— de la denominada Escuela de Chicago». Asimismo, se ha de resaltar que «los precios deberán ser puestos por el mercado y no por la Administración», siempre que —añado— exista mercado. Estas últimas afirmaciones y algunos silencios dan pie al párrafo que sigue y con el que concluye esta leve reseña bibliográfica de la última obra de quien tan alta relevancia científica tiene en el Derecho Público español.

Opino que desde el Derecho Administrativo, y dada su actual proximidad con amplios sectores del Derecho tributario (precios públicos, tasas y contribuciones especiales, además de los procedimientos y demás instituciones adjetivas cada día en mayor medida regidas por las reglas que inspiran las Leyes 30/1992 y 4/1999), el tributo debía tener mayor presencia cuando se trata de configurar la economía de mercado, pues ésta no existe, ni puede subsistir, si no tienen plena vigencia social los principios de generalidad y de igualdad en lo tributario, sobre todo si se invoca la solidaridad. Hay, es cierto, una referencia al sistema tributario como instrumento de

política económica (pág. 99) y una condena de los llamados paraísos fiscales (pág. 321), pero el profesor MARTÍN MATEO goza de autoridad científica sobrada para considerar los tributos en toda su proyección económica sin preocupaciones disciplinarias, pues sin dejar de ser administrativista meritísimo, ha podido pronunciarse sobre los tributos en el marco público de la economía de mercado, tanto si responden al principio de equivalencia económica (tasas y contribuciones especiales) como al de capacidad económica (impuestos) con el socorrido cortejo de exenciones y desgravaciones tributarias que pasan factura a la justicia.

César ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA

SESMA SÁNCHEZ, Begoña: *Las subvenciones públicas*, Ed. Lex Nova, Valladolid, 1998, 808 págs.

El trabajo a que se refiere la presente recensión constituye la tesis doctoral de su autora, aunque no su primera monografía ni su primera aportación al estudio de las subvenciones. No es necesario hacer ningún esfuerzo para destacar la importancia del tema, pues las subvenciones se han convertido en una técnica de administración de uso continuo e imprescindible para todos los gobiernos, tanto en un marco político de intervención pública en la actividad económica como en otro de al menos aparente liberalización, y de ello no faltan ejemplos en nuestra práctica más reciente. Tampoco es dudosa la oportunidad de un nuevo estudio sobre esta institución en la que continuamente surgen nuevos flancos jurídicos de interés (piénsese en todos los cambios derivados de la política comunitaria de subvenciones y a la vez del control comunitario de la concesión de ayudas públicas), a pesar de que en los últimos quince años se han publicado sobre ella importantes obras, a partir sobre todo de la excelente monografía de Germán FERNÁNDEZ FARRERES.

La obra objeto de esta reseña es una